



Periódico Oficial

## Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

# BIENESTAR PARA ATIZAPÁN



## Gaceta Municipal

**Junio 2025**

**Manual de Organización del Instituto Municipal de  
Cultura Física y Deporte de Atizapán, Estado de México.  
Ayuntamiento Constitucional  
de Atizapán, México, 2025-2027.**

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

## Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

# PERIÓDICO OFICIAL

## AÑO 1 / GACETA N° 006 / Junio 2025

# EMILIO SALAS PEREA

## PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

## ATIZAPÁN, MÉXICO

### A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, MÉXICO, HAGO SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atizapán, Estado de México, para el periodo 2025–2027, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31, fracción I, y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la Gaceta Municipal, órgano oficial de comunicación de esta Administración Pública Municipal.

La Gaceta Municipal constituye un medio informativo que da cuenta de las disposiciones jurídicas, acuerdos de cabildo, reglamentos, convenios, convocatorias, circulares y demás actos administrativos de carácter general, los cuales son de observancia obligatoria dentro del territorio municipal de Atizapán; con ello, se fortalece la transparencia, legalidad y certeza jurídica en el ejercicio del gobierno municipal.



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo</b>	
<b>Acuerdo</b>	<b>Página</b>
Acuerdo 003/24NA-SO/2025 en el que se Aprueban Manuales de Organización y Reglamentos de Diversas Áreas Administrativas del Gobierno Municipal de Atizapán.	<b>4</b>



Periódico Oficial

## Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

# ACUERDO

Emilio Salas Perea, Presidente Municipal Constitucional de Atizapán, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 40, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Atizapán; sometió a consideración del Cabildo el:

### **Acuerdo 003/24NA-SO/2025 en el que se Aprueban Manuales de Organización y Reglamentos de Diversas Áreas Administrativas del Gobierno Municipal de Atizapán. (ANEXO I)**

Propuesta que fue discutida y aprobada por **UNANIMIDAD**.

Dicho acuerdo se encontró fundamentado y motivado, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables y exigibles a la presente administración.

**ACUERDO SUMARIO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 292 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, preceptos XXIV y XXXIV de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, numeral 1 párrafo tres y 115 fracciones I primer párrafo y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 y 5 párrafo tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 4 fracción XXIV, 9 fracción V, 19, 21, 22, 23 fracción VII, 24 fracción II, 25 fracción III, y 28 fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

En atención al cumplimiento de responsabilidades administrativas y calendarización de actividades en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se aprueba el siguiente manual de organización.



Periódico Oficial

## Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

# Anexo de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



**AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN,  
ESTADO DE MÉXICO.**

### **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

*Abril, 2025*



Página 1 de 30



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

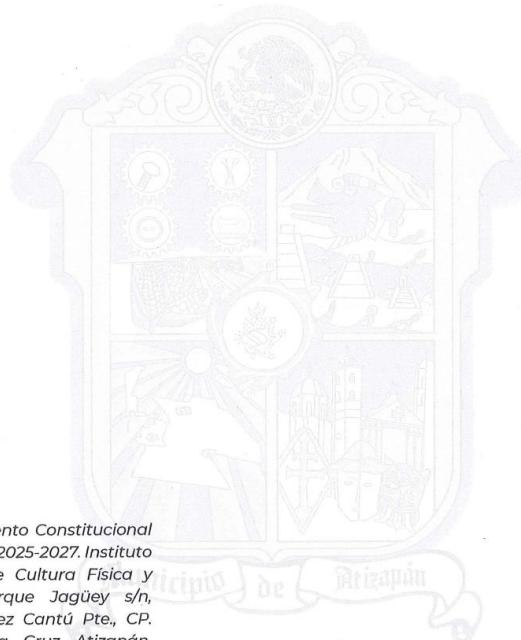
Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



© Ayuntamiento Constitucional  
de Atizapán, 2025-2027. Instituto  
Municipal de Cultura Física y  
Deporte Parque Jagüey s/n,  
Jorge Jiménez Cantú Pte, CP.  
52500, Santa Cruz Atizapán,  
Atizapán, Estado de México,  
Tel. 55 93 88 49 40.  
imcuflde@atizapansantacruz.g  
ob.mx abril del 2025. Impreso y  
hecho en Atizapán, Estado de  
México, México.



Página 2 de 30

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo: 2025-2027 Año: Uno Registro núm.: 006 Fecha: Junio 2025



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### ÍNDICE

	PÁG.
<b>Presentación</b>	4
<b>I. Antecedentes</b>	6
<b>II. Marco Jurídico-Administrativo</b>	8
<b>III. Atribuciones</b>	7
<b>IV. Objeto Social, Visión y Valores Organizacionales</b>	11
<b>V. Codificación Estructural</b>	13
<b>VI. Organigrama</b>	14
<b>VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa</b>	15
Director del IMCUFIDE	15
Secretaría Técnica	20
Coordinador de Fomento al Deporte y Cuidado de Espacios Deportivos.	24
<b>VIII. Directorio</b>	27
<b>IX. Validación</b>	28
<b>X. Hoja de Actualización</b>	29
<b>XI. Dictaminación y Créditos</b>	30



Página 3 de 30



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### PRESENTACIÓN

*La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.*

*Es por ello, que se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.*

*El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz caen en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.*

*En este contexto, la Administración Pública Municipal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquéllas que es necesario modernizar.*

*La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.*

*El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión **del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte**. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán.*





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.



Página 5 de 30

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### I. ANTECEDENTES

El desarrollo social es el proceso que busca mejorar la calidad de vida de las personas en diferentes ámbitos entre ellos se encuentra la cultura física y el deporte, permitiendo que la población pueda obtener una mejoría en su pensar, en su físico, en su salud y minimizar los factores de riesgos en todos los sectores de la sociedad.

Atendiendo a la necesidad del municipio por contar con un Instituto que pueda lograr el fomento a la cultura física y el deporte, incluyendo la recreación que pueda regular, actuar y poner a disposición de la población acciones deportivas que comiencen a impactar en una vida saludable y de calidad para las personas.

A través del Decreto 253 de fecha 1 de agosto de 2006, se da el proyecto de Ley por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán (IMCUFIDEA).

Publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 1 de agosto de 2006, mediante el cual su estructura administrativa pasa a ser parte del Instituto como un Organismo Público Descentralizado, así como los recursos humanos, económicos y materiales.

El Instituto contaba con una estructura orgánica conformada por un Director y un Tesorero.

A través del tiempo se han hecho algunas modificaciones para que el IMCUFIDE pueda brindar un mejor servicio al sector deportivo, delegar actividades y funcionar de manera eficaz y eficiente.

Mediante el Bando Municipal 2025, se dictamina en el capítulo sexto, artículo 30, fracción II, que la administración pública descentralizada se integrara de la siguiente manera:

II. Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán:

1. Secretaría Técnica; y
2. Coordinación de Fomento al Deporte y Cuidado de Espacios Deportivos.





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

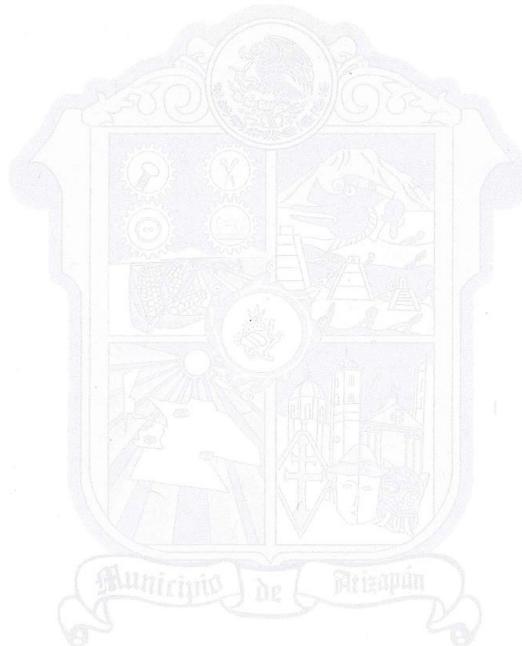
Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



*Esto con la finalidad de garantizar la atención permanente hacia la población Atizapense.*



Página 7 de 30

---

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA  
ATIZAPÁN  
2025 - 2027

Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Diario Oficial, 05 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.  
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 10, 14 y 17 de noviembre de 917, reformas y adiciones.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.  
Diario Oficial, 7 de junio de 2013, reformas y adiciones.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.  
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 28 de noviembre de 2014, reformas y adiciones.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán.  
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 1 de agosto de 2006.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.  
Diario Oficial, 23 mayo de 2017, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.  
Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" 26 de noviembre de 2007.
- Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán.  
Gaceta Municipal, 28 de febrero de 2025.
- Bando Municipal 2025.  
Gaceta Municipal, 5 de febrero de 2025.



Página 8 de 30



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo: 2025-2027 Año: Uno Registro núm.: 006 Fecha: Junio 2025



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### III. ATRIBUCIONES

**Decreto número 253 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán**

#### CAPITULO SEGUNDO DE SUS FACULTADES

**Artículo 5.-** El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán, tendrá las siguientes facultades:

- I. Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del municipio de Atizapán;
- II. Crear el sistema municipal de becas académicas, económicas y alimenticias para deportistas distinguidos del municipio;
- III. Crear torneos estudiantiles permanentes en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior;
- IV. Organizar clubes deportivos populares permanentes;
- V. Involucrar a los sectores públicos, social y privado en el deporte municipal;
- VI. Presentar públicamente los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados;
- VII. Otorgar dirección técnica de calidad a representaciones municipales;
- VIII. Otorgar asesorías al deporte formativo y de recreación;
- IX. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;
- X. Promover y desarrollar instalaciones públicas y privadas;
- XI. Desarrollar corrientes sociales y deportivas del mérito;
- XII. Crear el registro municipal de instalaciones deportivas;
- XIII. Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos;





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



**XIV.** Crear el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte;

**XV.** Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el municipio; y

**XVI.** Las demás que las leyes de la materia le señalen.





Periódico Oficial

## Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



### MANUAL DE ORGANIZACIÓN



#### IV. OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES

##### OBJETO SOCIAL:

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán es el encargado de impulsar, fomentar y promover la práctica deportiva y recreativa en todos los grupos y sectores del municipio, fomentando la salud física, mental, cultural y social de la población.

##### VISIÓN:

Ser un Instituto con compromiso social y que, de resultados a los diferentes grupos y sectores del municipio, responsable de implementar actividades en pro de la cultura física, el deporte, la recreación con el fin de ser reconocidos por la implementación de programas deportivos incluyentes para las personas del municipio, logrando así un bienestar social.

##### VALORES ORGANIZACIONALES:

**Responsabilidad:** El Instituto y su personal adscrito están comprometidos a cumplir con cada una de sus tareas asignadas, así como cumplir en tiempo y forma los trabajos y brindar oportunamente los apoyos y servicios que el IMCUFIDE pone a disposición de la población.

**Innovación:** Dirigimos nuestro plan de trabajo en actividades nuevas, novedosas y de interés social, para generar un mayor impacto en la población tanto en apoyos y servicios como en los trámites.

**Dedicación:** los integrantes del IMCUFIDE están comprometidos a brindar los apoyos en tiempo y forma y prestar los espacios dedicados a el deporte y recreación dignos para el uso de la población y que puedan disfrutar de una vida digna y saludable.

**Calidez humana:** atender a la población de una manera amable, con respeto, eficacia y empatía brindando siempre un trato digno y de calidad a la población.

**Austeridad:** El Instituto se preocupa por focalizar las necesidades urgentes y prioritarias, ejerciendo el presupuesto asignado adecuado y con transparencia,





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



así como los recursos humanos y materiales, procurando siempre darles el mejor aprovechamiento.

**Compromiso:** El IMCUFIDE trabaja para garantizar un servicio adecuado y oportuno, satisfaciendo las necesidades deportivas y recreativas de la población.



Página 12 de 30



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### V. CODIFICACION ESTRUCTURAL

<b>A00</b>	<b>Presidencia Municipal</b>
401	Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
401	Secretaría Técnica
401	Coordinación de Fomento al Deporte y Cuidado de Espacios Deportivos
402	Dirección de Administración y Finanzas



Página 13 de 30

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA  
ATIZAPÁN  
2025 - 2027

Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

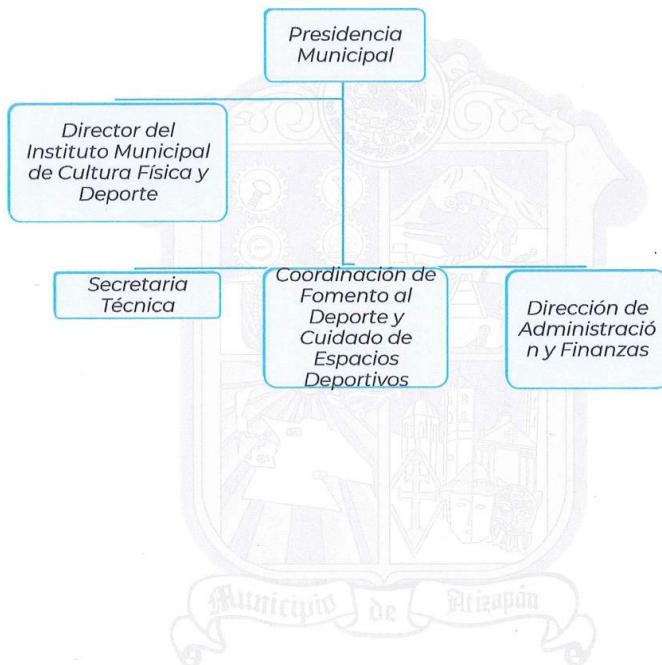
Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## VI. ORGANIGRAMA



AUTORIZACIÓN NO. 002/IRA-SE/2025  
DE FECHA 25/02/2025



Página 14 de 30

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA  
ATIZAPÁN  
2025 - 2027

Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

### UNIDAD ADMINISTRATIVA

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

##### OBJETIVO:

Planejar, dirigir y ejecutar eficientemente los programas, proyectos y acciones del bienestar, para promover la práctica de la cultura física, el deporte, la interacción familiar y social, el cambio de actitudes y aptitudes de las personas y el fomento de su salud física y mental, mediante el impulso de la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio.

##### FUNCIONES:

La dirección del Instituto Municipal para la Cultura Física y el Deporte por medio de su titular tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Validar las políticas, programas, estrategias, acciones y servicios de cultura física y deporte encaminados al sano esparcimiento e interacción social y al fomento de la salud física y mental de las personas y sus familias, en el cumplimiento de la Agenda de Fomento a la Cultura Física y el Deporte que autorice la Junta Directiva;
- II. Dirigir, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento del Instituto Municipal con sujeción a la normativa aplicable y determinaciones de la Junta Directiva y del Presidente Municipal, promoviendo una perspectiva de derechos humanos, de desarrollo humano, familiar, comunitaria y de género en los servicios que presta y las actividades que realiza;
- III. Planejar, ejecutar y supervisar los programas, proyectos, servicios y acciones que fomenten el deporte en los ámbitos formativo, competitivo y/o recreativo para procurar un sano esparcimiento, la interacción social y buena salud en todos los aspectos, entre la niñez, adolescentes, jóvenes, personas adultas, adultos mayores, la familia, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad que así lo requieran, y remitir los avances, resultados, registros e información programática, contable y



Página 15 de 30



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



financiera, análisis, controles, seguimientos, evaluaciones y padrones de las personas beneficiarias, cuando así lo instruya la Junta Directiva o el titular de la Presidencia Municipal;

- IV. Establecer la colaboración con las distintas dependencias y entidades del Gobierno Municipal para la implementación de programas, acciones y servicios tendentes al fomento y promoción de la cultura física y del deporte entre los distintos grupos etarios de la población del municipio;
- V. Dirigir, coordinar y supervisar la integración y actualización de los padrones de personas beneficiarias de los programas, acciones y servicios del Instituto Municipal, así como asegurar su resguardo, de conformidad con la normativa aplicable;
- VI. Poner a consideración de la persona titular de la Presidencia Municipal, los proyectos de reglas de operación de los programas, acciones y servicios de cultura física y deporte que se tenga previsto implementar para apoyar el deporte popular y estudiantil, el deporte formativo y recreativo, la organización de torneos, la mejora y el uso de las instalaciones deportivas, entre otros componentes;
- VII. Asistir a la persona titular de la Presidencia Municipal en las audiencias ciudadanas en las que participe y, derivado de ello, deberá generar agendas específicas de trabajo para atender las peticiones que se desprendan con base en grados de prioridad;
- VIII. Conceder audiencia y, en su caso, coordinar y gestionar acciones para la atención de las diversas peticiones que presente la ciudadanía en materia de cultura física y deporte;
- IX. Supervisar la implementación de un programa de capacitación dirigido a los servidores públicos que operen programas, acciones y servicios de cultura física y deporte, para lo cual se apoyará de la Coordinación de Capacitación y Profesionalización de Personal en su gestión, diseño y organización;
- X. Poner a consideración de la Junta Directiva la suscripción de convenios de coordinación, participación y/o colaboración con los sectores público, social y privado para la planificación y ejecución de programas, acciones y servicios de cultura física y deporte, previo conocimiento de la persona titular de la Presidencia Municipal;
- XI. Instruir a la Secretaría Técnica del Instituto Municipal en la atención de los procesos y trámites que sean competencia de la Oficina de la





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA  
ATIZAPÁN  
2025 - 2027

Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Jefatura de Gabinete, Unidad de Tesorería y Administración, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Órgano Interno de Control Municipal y de la Consejería Jurídica, entre otras dependencias del Gobierno Municipal cuando la importancia y urgencia de los asuntos coordinados lo amerite;

**XII.** Instruir la tramitación de todas las solicitudes ciudadanas, de grupos organizados y/o asociaciones deportivas sobre programas, acciones y servicios de cultura física y deporte, que sean turnadas por los despachos de Presidencia Municipal, Sindicatura, Regidurías, Secretaría del Ayuntamiento y las recibidas directamente en la Dirección del Instituto Municipal;

**XIII.** Poner a consideración de la Junta Directiva, previo conocimiento del Presidente Municipal, la suscripción de la coordinación, colaboración y/o cooperación necesaria con instituciones de educación superior para que el Instituto Municipal preste servicio social y/o sirva de estancia para el desarrollo de prácticas profesionales, principalmente de las áreas de educación física, deporte formativo, terapia, nutrición, salud y otras que estime pertinentes, a fin de coadyuvar en el fomento de la cultura física y el deporte en el municipio; asimismo impulsar la suscripción de convenios con organismos e instancias públicas, privadas y sociales, con el objeto de patrocinar las actividades deportivas que se lleven a cabo, e informar al Presidente Municipal y la Junta Directiva de los resultados de ambos tipos de diligencias colaborativas con instancias externas;

**XIV.** Validar el paquete presupuestal municipal, programa anual, informes trimestrales físicos y financieros y la cuenta pública correspondiente al organismo descentralizado, para su aprobación por parte de la Junta Directiva, verificando su congruencia, alineación y contribución al Plan de Desarrollo Municipal;

**XV.** Remitir a la Unidad de Tesorería y Administración proyectos para la adquisición, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, requerimientos de servicios generales y recursos materiales, así como para la contratación de servicios, obras, rehabilitaciones, equipamiento y de cualquier tipo de trabajo necesario para asegurar la funcionalidad de las unidades administrativas del Instituto Municipal; una vez autorizados, solicitar a dicha Unidad la ejecución de las obligaciones de pago respectivas a favor de proveedores, acreedores, contratistas y



Página 17 de 30

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
**MÉXICO**  
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA  
**ATIZAPÁN**  
2025 - 2027

Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



prestadores de servicio con cargo al presupuesto del Instituto Municipal, así como la información soporte;

- XVI.** Dirigir, coordinar, implementar y supervisar la organización de procesos de reclutamiento y de apoyo dirigidos a personas deportistas amateurs que puedan representar al municipio en competencias selectivas del ámbito estatal y nacional, en coordinación con grupos organizados o asociaciones deportivas municipales, e informar los resultados obtenidos al Presidente Municipal y la Junta Directiva;
- XVII.** Dirigir, coordinar, implementar y supervisar el fomento de la capacitación y/o adiestramiento de personas entrenadoras, instructoras y facilitadoras del deporte, con los apoyos que deriven de la suscripción de convenios de coordinación, colaboración o cooperación que promuevan la cultura física el deporte, e informar lo conducente al Presidente Municipal y la Junta Directiva;
- XVIII.** Poner a consideración del Presidente Municipal la organización de eventos deportivos, recreativos y culturales, así como la entrega de apoyos que fomenten la práctica sistemática de diferentes disciplinas deportivas, la cultura física, el desarrollo socio emocional y humano y los valores como la solidaridad, el respeto, la disciplina y el juego limpio en el ejercicio de la práctica deportiva, en coordinación con las distintas dependencias y entidades municipales;
- XIX.** Coordinar y vigilar el uso y operación del Parque Municipal denominado “El Jagüey”, que en su conjunto sirven para llevar a cabo la práctica deportiva y actividades de cultura física y recreativas en beneficio de la población del municipio;
- XX.** Dirigir, coordinar, implementar y supervisar la promoción y el apoyo a los grupos organizados o asociaciones locales que desarrollan actividades deportivas y activación física dentro del municipio, para incorporarlos al sistema estatal del deporte, e informar lo conducente al Presidente Municipal y la Junta Directiva;
- XXI.** Dirigir, coordinar, implementar y supervisar la coordinación y ejecución de estrategias y acciones para la detección y promoción de talento deportivo dentro del municipio, e informar de los resultados obtenidos al Presidente Municipal y la Junta Directiva;
- XXII.** Dirigir, coordinar, implementar y supervisar la coordinación, organización y realización de eventos deportivos en vía y espacios públicos dentro del





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



territorio municipal, e informar del cumplimiento de esta programación al Presidente Municipal y la Junta Directiva;

**XXIII.** Dirigir, coordinar, implementar y supervisar la organización de la temática del desfile deportivo conmemorativo del aniversario de la Revolución Mexicana, e informar lo conducente al Presidente Municipal y la Junta Directiva;

**XXIV.** Dirigir, coordinar, implementar y supervisar el fomento del deporte popular y estudiantil, deporte formativo y recreativo, así como en la organización de torneos que promuevan el sano esparcimiento y la interacción social de la niñez y juventud, e informar de sus resultados al Presidente Municipal y la Junta Directiva;

**XXV.** Dirigir coordinar, implementar y supervisar la organización de los eventos públicos de recreación y fomento de la sana convivencia familiar en el Parque Recreativo “El Jagüey”; y

**XXVI.** Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal.





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## UNIDAD ADMINISTRATIVA

### SECRETARIA TÉCNICA

#### OBJETIVO:

Controlar, verificar y dar seguimiento a la recepción de la documentación presentada ante el Instituto, dar seguimiento a las solicitudes deportivas y recreativas con el fin de brindar respuesta oportuna a la ciudadanía.

#### FUNCIONES:

Corresponde a la Secretaría Técnica del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte por medio de su titular las facultades y obligaciones siguientes:

- I.** Servir como unidad administrativa de enlace y atención institucional del Instituto Municipal con la Oficina de la Presidencia Municipal, con la Secretaría del Ayuntamiento, con la Jefatura de Gabinete, con la Unidad de Tesorería y Administración, con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, con el Órgano Interno de Control Municipal y con la Consejería Jurídica, para el seguimiento de los procesos y trámites de sus respectivas competencias;
- II.** Controlar la recepción de la documentación que sea presentada ante el Instituto Municipal para dar cuenta a las personas titulares de la Presidencia Municipal y de la Dirección del Instituto Municipal, y remitirla al área o áreas que correspondan para su trámite o archivo;
- III.** Tramitar las solicitudes de atención ciudadana, de grupos organizados u asociaciones deportivas sobre programas y acciones de cultura física y deporte turnadas por los despachos de Presidencia Municipal, Sindicatura, Regidurías y de la Secretaría del Ayuntamiento o las recibidas directamente en la Dirección, para su análisis y presentación a las personas titulares de la Presidencia Municipal y del organismo descentralizado, su canalización y ejecución mediante los procesos que al efecto establezca su superior jerárquico;





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo: 2025-2027 Año: Uno Registro núm.: 006 Fecha: Junio 2025



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- IV. Dar seguimiento a los asuntos que acuerde el Presidente Municipal con los titulares de la Dirección, Coordinación y Tesorería del Instituto Municipal, e informar lo conducente al titular de la Presidencia Municipal;
- V. Conocer y dar seguimiento a las gestiones que promuevan las personas titulares de la Dirección y Coordinación del Instituto Municipal mediante la suscripción de instrumentos de coordinación, colaboración y/o cooperación con instancias de los sectores público, social y privado, para coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones y facultades del organismo descentralizado;
- VI. Integrar, concentrar y resguardar el padrón de personas beneficiarias de los programas, acciones y servicios de cultura física y deporte, y ponerlo a consideración de las personas titulares de la Presidencia Municipal y Dirección del Instituto Municipal;
- VII. Verificar el cumplimiento de las políticas, criterios y directrices que en materia de comunicación social establezca la Coordinación de Comunicación Social adscrita a la Jefatura de Gabinete, por parte del servidor público habilitado en la materia encargado de cubrir a los organismos descentralizados;
- VIII. Asegurar la difusión y verificar el cumplimiento al interior del Instituto Municipal, de las políticas, directrices, lineamientos y procedimientos establecidos por la, Director de Administración y Finanzas del IMCUFIDEA en materia de administración de recursos humanos, materiales, financieros, adquisiciones, almacenes y demás servicios, e informar lo conducente al titular de la Dirección del Instituto Municipal;
- IX. Conocer, difundir y verificar el cumplimiento al interior del Instituto Municipal, de los lineamientos, directrices, criterios y demás normativa definida por la Consejería Jurídica, para uniformar la actuación de las dependencias y entidades municipales en los diversos asuntos jurídicos de la Administración Pública Municipal, e informar lo conducente al titular de la Dirección del Instituto Municipal;
- X. Conocer, aplicar, atender y difundir entre la Dirección y Coordinación del Instituto Municipal, las políticas, programas, lineamientos e indicaciones del Órgano Interno de Control Municipal en las materias de su competencia, tales como auditorías, investigación, transparencia y rendición de cuentas, además de atender los requerimientos de





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



autoridades de fiscalización externas federales y estatales, e informar lo conducente al titular de la Dirección del Instituto Municipal;

- XI.** Verificar y tramitar que las acciones, bienes y servicios que entregue el organismo descentralizado cumplan con los lineamientos administrativos establecidos en los diversos procesos del Instituto Municipal;
- XII.** Reportar el seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos presupuestarios que le correspondan al Instituto Municipal en el contexto de su contribución al Plan de Desarrollo Municipal y la información sobre sus resultados cuando sean objeto de evaluación, en los términos que defina la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como aquellos productos que pertenezcan a la etapa de planeación estratégica, e informar lo conducente al titular de la Dirección del Instituto Municipal;
- XIII.** Verificar de manera aleatoria que los registros, bitácoras, instalaciones, almacenes y espacios comunes del Instituto Municipal, se apeguen estrictamente a las disposiciones jurídicas, normativas y administrativas aplicables en la materia. En el caso que se identifiquen variaciones, diferencias u observaciones, hacerlo del conocimiento de las personas titulares de la Presidencia Municipal y Dirección del Instituto Municipal;
- XIV.** Dar seguimiento a la elaboración del paquete presupuestal municipal, informes trimestrales y la Cuenta Pública del organismo descentralizado, e informar lo conducente a su titular para su presentación oportuna y completa;
- XV.** Ser enlace para atender las auditorías, revisiones, visitas e inspecciones que formulen el Órgano Interno de Control Municipal y las autoridades de fiscalización externas estatales y federales;
- XVI.** Conocer y verificar el cumplimiento al interior del Instituto Municipal de procedimientos en materia de control patrimonial y archivo que instruya el titular de la Secretaría de Ayuntamiento, e informar lo conducente al titular de la Dirección del Instituto Municipal;
- XVII.** Conocer y verificar la atención al interior del Instituto Municipal de solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública que instruya el titular de la Jefatura de Gabinete, e informar lo conducente al titular de la Dirección del Instituto Municipal;
- XVIII.** Conocer y verificar el cumplimiento al interior del Instituto Municipal de procedimientos en materia de mejora regulatoria que instruya el titular de



Página 22 de 30



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo: 2025-2027 Año: Uno Registro núm.: 006 Fecha: Junio 2025



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



la Consejería Jurídica, e informar lo conducente al titular de la Dirección del Instituto Municipal;

**XIX.** Conocer el registro contable de los ingresos propios recaudados por concepto de cobro de servicios que preste el Instituto Municipal, así como los resultados del arqueo a la caja que realice el Órgano Interno de Control Municipal, e informar lo conducente a las personas titulares de la Presidencia Municipal y de la Dirección del Instituto Municipal;

**XX.** Dar seguimiento puntual a la autorización de los proyectos presentados a la Director de Administración y Finanzas del IMCUFIDEA por parte del titular de la Dirección del Instituto Municipal, con motivo de la adquisición, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, requerimientos de servicios generales y recursos materiales, así como para la contratación de servicios, obras, rehabilitaciones, equipamiento y de cualquier tipo de trabajo necesario, y mantener informadas a las personas titulares de la Presidencia Municipal y Dirección del Instituto Municipal, para asegurar la operatividad de los programas, acciones y servicios que se otorgan a la población;

**XXI.** Coordinar la elaboración del manual general de organización y del manual de procedimientos específico del Instituto Municipal y dar seguimiento a su formulación, revisión, validación y autorización, en cumplimiento de la normativa aplicable; y

**XXII.** Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal o el titular de la Dirección del Instituto Municipal.





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo: 2025-2027 Año: Uno Registro núm.: 006 Fecha: Junio 2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## UNIDAD ADMINISTRATIVA

### COORDINADOR DE FOMENTO AL DEPORTE Y CUIDADO DE ESPACIOS DEPORTIVOS

#### OBJETIVO:

Promover, coordinar e implementar programas de fomento deportivo y recreativo, para todos los sectores del municipio y garantizando espacios deportivos y recreativos dignos con el fin de contribuir con una vida más saludable.

#### FUNCIONES:

Corresponden a la coordinación de fomento al deporte y cuidado de espacios deportivos por medio de su titular las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Poner a consideración de su superior jerárquico la Agenda de Fomento a la Cultura Física y el Deporte, para contribuir a la atención de las prioridades en la materia establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal;
- II. Participar con su superior jerárquico en la organización de procesos de reclutamiento y de apoyo dirigidos a personas deportistas amateurs que puedan representar al municipio en competencias selectivas del ámbito estatal y nacional, en coordinación con grupos organizados o asociaciones deportivas municipales, e informar los resultados obtenidos al Presidente Municipal;
- III. Participar con su superior jerárquico en el fomento de la capacitación y/o adiestramiento de personas entrenadoras, instructoras y facilitadoras del deporte, con los apoyos que deriven de la suscripción de convenios de coordinación, colaboración o cooperación con instituciones de educación superior y otras instancias de los sectores social y privado que promuevan la cultura física y el deporte;





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo: 2025-2027 Año: Uno Registro núm.: 006 Fecha: Junio 2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- IV. Participar con su superior jerárquico en el otorgamiento de apoyos para la organización, desarrollo, fomento y práctica de las diferentes disciplinas deportivas y de activación física, haciendo uso tanto de la Unidad Deportiva como del resto de las instalaciones recreativas con las que cuenta el municipio, incluido el Parque Municipal denominado "El Jagüey", en cumplimiento de la Agenda de Fomento a la Cultura Física y el Deporte, e informar lo conducente al Presidente Municipal;
- V. Participar con su superior jerárquico en la promoción y apoyo a los grupos organizados o asociaciones locales que desarrollan actividades deportivas y activación física dentro del municipio, para incorporarlos al sistema estatal del deporte, e informar lo conducente al Presidente Municipal;
- VI. Participar con su superior jerárquico en la coordinación y ejecución de estrategias y acciones para la detección y promoción de talento deportivo dentro del municipio, e informar de los resultados obtenidos al Presidente Municipal;
- VII. Promover, coordinar e implementar programas de fomento deportivo y recreativo, garantizando que se determine la participación adecuada de las personas adultas mayores y con discapacidad, en colaboración con otras dependencias y entidades municipales, e informar lo conducente a su superior jerárquico;
- VIII. Participar con su superior jerárquico en la promoción, coordinación, organización, control e implementación de programas de fomento recreativo, deportivo y cultural dentro de las instalaciones del Parque Municipal denominado "El Jagüey", con la autorización del Presidente Municipal;
- IX. Participar con su superior jerárquico en la vigilancia del buen uso de las instalaciones y espacios deportivos municipales, convocando para la colaboración de la ciudadanía para tales efectos, asimismo programar y ejecutar trabajos de mantenimiento y rehabilitación para conservar dichas instalaciones y espacios deportivos del municipio, e informar lo conducente al Presidente Municipal;
- X. Participar con su superior jerárquico en la coordinación, organización y realización de eventos deportivos en vía y espacios públicos dentro del territorio municipal, en coordinación con otras dependencias y entidades municipales, e informar del cumplimiento de esta programación al Presidente Municipal;



Página 25 de 30



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo: 2025-2027 Año: Uno Registro núm.: 006 Fecha: Junio 2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- XI.** Poner a consideración de su superior jerárquico la suscripción de convenios con organismos e instancias públicas, privadas y sociales, con el objeto de patrocinar las actividades deportivas que se lleven a cabo, e informar de los resultados de esta diligencia;
- XII.** Participar con su superior jerárquico en la organización de la temática del desfile deportivo conmemorativo del aniversario de la Revolución Mexicana, en coordinación con las escuelas del municipio, e informar lo conducente al Presidente Municipal;
- XIII.** Participar con su superior jerárquico en la coordinación y supervisión sobre la creación, uso, aprovechamiento y accesibilidad de los espacios deportivos municipales, e informar lo conducente al Presidente Municipal;
- XIV.** Participar con su superior jerárquico en el fomento del deporte popular y estudiantil, deporte formativo y recreativo, así como en la organización de torneos que promuevan el sano espaciamiento y la interacción social de la niñez y juventud, e informar lo conducente al Presidente Municipal; y
- XV.** Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal o el titular de la Dirección del Instituto Municipal.



Página 26 de 30



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA  
ATIZAPÁN  
2025 - 2027

Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## VIII. DIRECTORIO

Lic. Emilio Salas Perea

Presidente Municipal Constitucional de Atizapán

C. Joel Rivera Sonato

Director del Instituto Municipal de Cultura Física  
y Deporte de Atizapán

C. Iván Torres Delgadillo

Coordinador de Fomento al Deporte y Cuidado De  
Espacios Deportivos



Página 27 de 30

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### IX. VALIDACIÓN

Lic. Emilio Salas Perea  
Presidente Municipal Constitucional

Lic. José Luis Osorio Molina  
Secretario del Ayuntamiento

C. Joel Rivera Sonato  
Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

C. Iván Torres Delgadillo  
Coordinador de Fomento al Deporte y Cuidado De  
Espacios Deportivos

El presente manual de organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte fue aprobado por el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, de Atizapán, Estado de México, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de junio de 2025, mediante acuerdo No. 003/24NA-SO-2025.





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual General de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán deja sin efectos al Manual General de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán del 2022.



Página 29 de 30



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Periodo: 2025-2027 Año: Uno Registro núm.: 006 Fecha: Junio 2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## XI. DICTAMINACIÓN Y CRÉDITOS

El presente Manual General de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, cumple con la guía técnica para la elaboración o actualización de manuales de organización 2024 a cargo de la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, por lo cual la Coordinación de Mejora Regulatoria y Concertación dictamino procedente para que sea incrementado en el Gobierno Municipal 2025-2027 de Atizapán, Estado de México.

La elaboración del Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, estuvo a cargo de las siguientes personas Servidoras Públicas.

### INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

C. Joel Rivera Sonato

Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

La dictaminación técnica estuvo a cargo de las siguientes personas servidoras públicas:

#### CONSEJERÍA JURÍDICA

Mtro. Javier García González

Titular de la Consejería Jurídica

Lic. Francisco Reyes González

Coordinador de Mejora Regulatoria y Concertación





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

## Gobierno del Municipio de Atizapán, México

## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

<b>Periodo:</b>	2025-2027	<b>Año:</b>	Uno	<b>Registro núm.:</b>	006	<b>Fecha:</b>		Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	--	------------



## **BIENESTAR PARA ATIZAPÁN**



Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
**Periodo:** 2025-2027 **Año:** Uno